

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- El apoderado de la entidad bancaria, solicita la terminación del proceso, por pago de cánones adeudados.
- El escrito es recibido a través del correo GERENCIA@ZULUAGAMAESE.COM, sin embargo, en este proceso se registró el correo electrónico para notificaciones jczuluaga1@une.net.co

Manizales, 4 de abril de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Cuatro (4) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. entidad que absorbe a la sociedad LEASING BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JOSE IGNACIO ARCINIEGAS HERNANDEZ c.c.93.363.924
RADICADO	17001-31-03-006-2021-00101-00

Antes de resolver sobre la terminación de este proceso, deberá la parte actora confirmar la solicitud a través del correo electrónico suministrado en esta demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**85c7e66aeed9da48a999eeb8bcffaf46f60abcfdd951a99ec8f32d8e68
916e58**

Documento generado en 04/05/2021 04:23:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**